

CorreaGubbins.

Fiscal instructora: Catalina Uribarri Jaramillo

Procedimiento Sancionatorio: Rol D-037-2016



EN LO PRINCIPAL, formula rectificaciones formales al Programa de Cumplimiento Refundido, en el sentido que indica; y, **EN EL OTROSÍ**, acompaña documentos.

SR. SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

CLAUDIA FERREIRO V. y **JORGE A. FEMENÍAS S.** abogados, en representación de **ACONCAGUA FOODS S.A. ("AFSA")**, conforme consta de los poderes acompañados en este proceso administrativo sancionatorio **Rol D-037-2016**, por este acto formulamos rectificaciones y correcciones formales al Programa de Cumplimiento Refundido ("**PdC Refundido**") acompañado por nuestra representada, el 7 de noviembre del año en curso, en los términos que se exponen a continuación:

I. ANTECEDENTES PRELIMINARES

Conforme consta en el expediente, el 7 de noviembre de 2016, actuando dentro del plazo legal, AFSA presentó ante esta Superintendencia del Medio Ambiente ("**SMA**") el PdC Refundido ordenado mediante Resolución Exenta N°5 de 17 de octubre de 2016 de la SMA, notificada a nuestra representada el 20 del mismo mes y año, el que incluyó el correspondiente plan de seguimiento del plan de acciones y metas ("**Plan de Seguimiento**") y su cronograma de ejecución de acciones y reportes ("**Cronograma**").

II. RECTIFICACIONES AL PdC REFUNDIDO Y CRONOGRAMA

A) Rectificaciones al PdC Refundido

CorreaGubbins.

Es oportuno reiterar al Señor Superintendente del Medio Ambiente, que nuestra representada dio cabal y estricto cumplimiento a todas las observaciones formuladas por la SMA al Programa de Cumplimiento presentado originalmente, las cuales fueron incorporadas en el PdC Refundido.

Sin perjuicio de lo anterior, el PdC Refundido adolece de algunas erratas formales que juzgamos oportuno rectificar, aun cuando no influyan en ningún aspecto en el contenido de fondo del mismo, con el objeto de evitar inconsistencias entre éste y el Plan de Seguimiento y/o el Cronograma y así evitar que esta SMA proceda a la dictación de nuevas observaciones:

1. En primer lugar, creemos que tiene valor complementar la redacción de las acciones N°2; N°6; N°10; y, N°27 que consisten en "*Confeccionar y entregar a la SMA un Programa de Gestión de Riles y Olores ("PGRO") (...)*", haciendo presente que el PGRO acompañado al PdC Refundido corresponde a **una versión preliminar**, por cuanto el PGRO definitivo se entregará dentro del plazo de 2 meses desde la notificación de la aprobación del PdC Refundido.

2. Con respecto a la acción N°22, consistente en la "*Realización de una auditoría ambiental para evaluar los resultados de las mejoras implementadas*", el plazo de ejecución comprometido corresponde a **6 meses después de la puesta en marcha del PGRO**, y no a **20 días a partir de la notificación de la aprobación del PdC Refundido**, como por un error de transcripción se afirma en el documento acompañado a la SMA.

3. Referente a la acción N°32, consistente en: "*Se realiza monitoreo de olores por el panel interno, de la planta AFSA (...)*", se rectifica la redacción propuesta en el sentido de eliminar todo el

CorreaGubbins.

párrafo que comienza con la frase: "esta acción se realizará en forma continua, en los términos que se indican (...)", **ya que el detalle de la metodología ya se adjuntó como anexo al PdC Refundido presentado.**

B) Rectificaciones al Cronograma

1. Respecto a la acción N°6, consistente en "Confeccionar y entregar a la SMA un Programa de Gestión de Riles y Olores ("PGRO")", en razón de que el plazo de ejecución comprometido en el PdC Refundido es "Semestral desde aprobación del PdC", **se rectifica en el sentido de "marcar" con color verde, además, el casillero 2.**

2. Respecto a la acción N°22, consistente en la "Realización de una auditoría ambiental para evaluar los resultados de las mejoras implementadas", ya que el plazo comprometido en el PdC Refundido es de 6 meses después de la puesta en marcha del PGRO (según se indicó anteriormente), **se debe marcar con color verde únicamente el casillero 6.**

POR TANTO, en mérito de lo expuesto previamente y sobre la base de las normas legales aplicables,

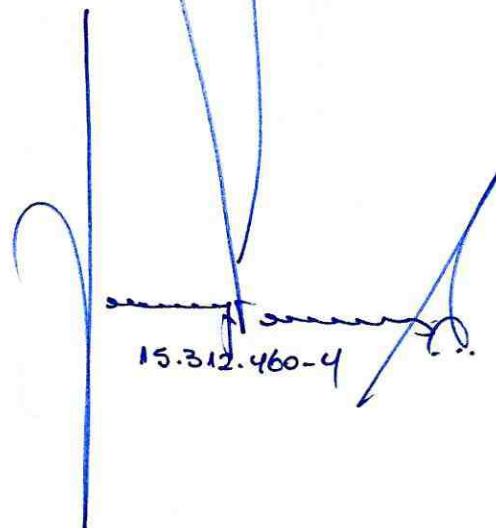
AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE RESPETUOSAMENTE

PEDIMOS: Tener por rectificado el Programa de Cumplimiento Refundido y su Cronograma en la forma señalada en el cuerpo de esta presentación; ordenar su aprobación; y, disponer la suspensión del procedimiento administrativo sancionador de autos, para que una vez que dicho programa se cumpla íntegramente se tenga por concluido el procedimiento, todo ello en conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

OTROSÍ: A efectos de contar con una versión refundida y

CorreaGubbins.

uniformada con las rectificaciones formales formuladas en este escrito, rogamos al señor Superintendente del Medio Ambiente, tener por acompañados los textos rectificadas del Programa de Cumplimiento Refundido, Plan de Seguimiento y Cronograma.



15.312.460-4

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO

ACONCAGUA FOODS



Noviembre, 2016

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS					
IDENTIFICADOR DEL HECHO		N° 1			
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN		El establecimiento no entregó el reporte de autocontrol correspondiente al mes de agosto de 2015.			
NORMATIVA PERTINENTE		RCA N°456/2013 Considerando 3.2.7; RCA N°456/2013 Considerando 5.3.4 y DS N°90/2000, artículo 1°, N°5.2.			
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN		No se constatan a la fecha efectos negativos en el medio ambiente ni en la salud de la población.			
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS					
2.1 ACCIONES EJECUTADAS					
Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.					
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
OR	Acción y meta			Reporte Inicial	
No aplica	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
	Forma de Implementación				
	No aplica.				

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(la informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Acción y Meta			Reporte Inicial		Impedimentos
1	Acción: Volver a presentar ante la SMA la carta expedida por el laboratorio del DICTUC, en la cual se acredita que, por un hecho imputable exclusivamente a éste, AFSA no pudo entregar el reporte pertinente, dado que dicho laboratorio extravió el informe en el cual constaban los respectivos análisis.	15 de octubre de 2015	Entrega de la carta del laboratorio DICTUC a la SMA, que ya había sido entregada el 15 de octubre de 2015.	Entregar a la SMA, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del PdC la carta del laboratorio DICTUC. Reportes de avance No aplica Reporte final Informe consolidado final, el que será remitido a la SMA en el plazo de 30 días contados desde el término del PdC.	No se contemplaron costos	No aplica Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia No aplica

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Acción y Meta			Reportes de avance		Impedimentos
2	<p>Acción: Confeccionar y entregar a la SMA un Programa de Gestión de Riles y Olores ("PGRO") que incluya las siguientes acciones específicas en relación con la descarga de éstos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) especificación de los procedimientos de medición, control, frecuencia, reportes, medidas ante superación de parámetros y remuestreos; (ii) indicación precisa de las capacitaciones periódicas y contenidos mínimos; (iii) señalamiento concreto de las mantenciones regulares de equipos y sistemas; e, (iv) identificación de cargos y responsabilidades en estas materias. <p>Se adjunta al PdC Refundido una versión preliminar del PGRO.</p>	2 meses desde la notificación de la aprobación del PdC.	Procedimiento aprobado por la Gerencia de AFSA y comunicado a la SMA.	Entrega a la SMA del Informe con PGRO final aprobado por Gerencia de AFSA, como anexo del presente PdC. Informe de seguimiento trimestral del PGRO	M\$8.000	No aplica.
	<p><u>Meta:</u> Contar con un PGRO que incluya los procedimientos y acciones específicas para cumplir cabalmente con lo exigido por el D.S. N° 90/2000.</p>					

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Forma de Implementación Se contratará un consultor ambiental experto para la elaboración de un PGRO en el que se detallen todos los procedimientos y acciones correctivas a seguir para cumplir con el D.S 90/2000.			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
				Informe final de implementación del PGRO presentado dentro de 30 días hábiles contados desde el término del PdC.		No aplica

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Acción y meta			Reportes de avance		Impedimentos
	<p>Acción: Realización de capacitaciones que incluyan inducciones, procedimientos y acciones preventivas a todo el personal vinculado a la Planta de Tratamiento de RILES y Medio Ambiente, dirigidas a dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000.</p> <p>Esta acción estará contemplada en el PGRO de AFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILES.</p>	<p>Semestrales desde aprobación del PdC.</p>	<p>Registro de asistencia, del personal vinculado a la planta de tratamiento de RILES y Departamento de Medio Ambiente de AFSA, de capacitaciones y toma de conocimiento del procedimiento por el 100% del personal.</p>	<p>Informe trimestral contado desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC. El informe debe incluir registro de capacitaciones y registro de toma de conocimiento de procedimiento.</p>	\$M 2.500	<p>Existencia de uno o más trabajadores que no puedan ser capacitados, por encontrarse haciendo uso de licencias médicas, permisos personales y/o vacaciones.</p>
3	<p>Meta: 100% de los trabajadores vinculados a la planta de tratamiento de RILES y Departamento de Medio Ambiente de AFSA estén capacitados en las exigencias establecidas por el D.S. N°90/2000.</p>			<p>El informe contendrá, además, copia de los contenidos o presentaciones exhibidas en las respectivas capacitaciones o inducciones, registros de asistencia y fotografías fechadas.</p>		

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	<p>Contratar un servicio externo especializado (tanto en la normativa como en la operación de tratamiento de RILes) que lleve a cabo la capacitación, seguimiento y reforzamientos periódicos a los encargados de medio ambiente y jefes de planta, así como al personal que se haya ausentado por licencias médicas. Las inducciones por su parte estarán dirigidas también al personal nuevo que se integre a la empresa.</p> <p>Las capacitaciones estarán también destinadas a proporcionar a los funcionarios de AFSA antes señalados, la información relativa a los compromisos ambientales de la compañía emanados de las RCAs 465/2013 y 385/2007; La RE N° 638/2014 que fija el Programa de Monitoreo Vigente para el establecimiento y de las Resoluciones Exentas SMA N°s 117/2013 y 93/2014. Así como de cualquier otro instrumento de carácter ambiental que la empresa adquiriera como compromiso en el futuro.</p>			Informe consolidado final que incluya registros de asistencia de capacitaciones realizadas durante el PdC. Este será remitido a la SMA en el plazo de 30 días después de terminado el PdC.		Al momento de reincorporarse se le notificará que el último día hábil de cada mes, se realizará la capacitación para todos los trabajadores que no pudieron asistir, así como para todos los trabajadores que se hayan incorporado a la compañía en ese mes calendario.

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(Nº Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
	Acción y meta				Reportes de avance	
Reporte final	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
	Forma de implementación				Reporte final	
	No aplica.				No aplica.	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS						
IDENTIFICADOR DEL HECHO						
Nº 2						
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN						
El establecimiento industrial no informó con la frecuencia exigida en su programa de monitoreo, los parámetros indicados en la Tabla N°3 de la presente resolución						
NORMATIVA PERTINENTE						
RCA N°456/2013 Considerando 3.2.7; RCA N°456/2013 Considerando 5.3.4; DS N°90/2000, artículo 1º, N°5.2; DS N°90/2000, artículo 1º N°6.2; DS N°90/2000, artículo 1º N°6.3.1; Res. Ex. SISS N°138, 11 de enero de 2012, tabla 3.3.; Res. Ex. SMA N°638, 30 de octubre de 2014, numeral 1.4.						
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN						
No se constatan a la fecha efectos negativos en el medio ambiente ni en la salud de la población.						
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS						
2.1 ACCIONES EJECUTADAS						
Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.						
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)	
4	Acción: Desde febrero 2015 se comienzan a reportar todos los nuevos parámetros exigidos en la Res. 638 de octubre del 2014 (cloruros, coliformes fecales, hidrocarburos totales, sulfatos y zinc).	Febrero 2015 en adelante hasta la fecha.	Reporte mensual del autocontrol con todos los parámetros exigidos en el Programa de Monitoreo SMA	Reporte Inicial Entregar a la SMA, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del PdC, el Informe de AGQ de febrero 2015 reportado a la SISS con todos los parámetros adicionales. Asimismo, se entregarán los informes o	M\$1.000/ año	
	Forma de Implementación					

	<p>El jefe de planta y la encargada de medio ambiente contrataron al laboratorio DICTUC aumentando los parámetros a que deben ser analizados, respondiendo esta exigencia</p>			<p>certificados de análisis de RILes del (o) laboratorio (s) autorizado (s) con que operó el titular en los meses de marzo, abril y mayo de 2015.</p> <p>Se entregará también la cotización y Orden de Compra al laboratorio DICTUC para que a partir de marzo 2015 realice todos los parámetros.</p>		
--	---	--	--	---	--	--

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN						
Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.						
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Acción y Meta			Reporte Inicial		Impedimentos
	Acción: Se comenzó a implementar procedimiento de registro de caudal y su reporte a la SISS. Meta: 100% de registros de caudales diarios.	Enero 2016	Reporte diario de parámetros exigidos por SMA.	Entregar a la SMA, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del PdC, el documento con el procedimiento de AFSA informado a todo el personal responsable.		Problemas técnicos, no atribuibles a AFSA, que impidan reportar el caudal "cero" diario u otro dato exigido en el D.S. N° 90/2000 o en el Programa de Monitoreo del efluente. Detección de falla en el caudalímetro. Para el caso que el establecimiento no efectúe descargas, se informará dicha circunstancia a la SMA, por los canales disponibles para dichos efectos.
5	Forma de Implementación			Reportes de avance	No aplica.	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	El operador de la Planta registra diariamente los parámetros en una planilla física. El jefe de planta genera la planilla digital mensual con los registros físicos. La encargada de medio ambiente lo informa en la plataforma de la SISS y de la SMA.			Reporte final		Aviso mediante mail y carta a la SMA informando, en el plazo de 5 días hábiles desde que se tomó conocimiento, del impedimento para medir caudal o para informar caudal "cero" u cualquier otro parámetro requerido de reportar diariamente.

2.3. ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
6	<p>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</p> <p>Acción y Meta Acción: Confeccionar y entregar a la SMA un Programa de Gestión de Riles ("PGRO") que incluya las siguientes acciones específicas en relación con la descarga de éstos: (i) especificación de los procedimientos de medición, control, frecuencia, reportes, medidas ante superación de parámetros y remuestreos; (ii) indicación precisa de las capacitaciones periódicas y contenidos mínimos; (iii) señalamiento concreto de las mantenciones regulares de equipos y sistemas; e, (iv) identificación de cargos y responsabilidades en estas materias. Se adjunta al PdC Refundido una versión preliminar del PGRO.</p> <p>Meta: Contar con un PGRO que incluya los procedimientos y acciones específicas para cumplir cabalmente con lo exigido por el D.S. N° 90/2000.</p>	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
		Reportes de avance	Procedimiento existente aprobado por la Gerencia de AFSA y comunicado a la SMA	Entrega a la SMA del Informe con PGRO final aprobado por Gerencia de AFSA, como anexo del presente PdC. Informe trimestral contado desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.	M\$8.000	Impedimentos
				Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	<p>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</p> <p>Contratar un servicio externo especializado (tanto en la normativa como en la operación de tratamiento de RILes) que lleve a cabo la capacitación, seguimiento y reforzamientos periódicos a los encargados de medio ambiente y jefes de planta, así como al personal que se haya ausentado por licencias médicas. Las inducciones por su parte estarán dirigidas también al personal nuevo que se integre a la empresa.</p> <p>Las capacitaciones estarán también destinadas a proporcionar a los funcionarios de AFSA antes señalados, la información relativa a los compromisos ambientales de la compañía emanados de las RCAs 465/2013 y 385/2007; La RE N° 638/2014 que fija el Programa de Monitoreo Vigente para el establecimiento y de las Resoluciones Exentas SMA N°s 117/2013 y 93/2014. Así como de cualquier otro instrumento de carácter ambiental que la empresa adquiera como compromiso en el futuro.</p>	<p>(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)</p>	<p>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</p>	<p>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</p>	<p>(en miles de \$)</p>	<p>(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)</p> <p>No aplica.</p>

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
7	<p>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</p> <p>Acción y Meta</p> <p>Acción: Realización de capacitaciones que incluyan inducciones, procedimientos y acciones preventivas a todo el personal vinculado a la Planta de Tratamiento de RILES y Medio Ambiente, dirigidas a dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000.</p> <p>Esta acción estará incluida en el PGRO de AIFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILES.</p> <p>Meta: 100% de los trabajadores vinculados a la planta de tratamiento de RILES y Departamento de Medio Ambiente de AIFSA estén capacitados en las exigencias establecidas por el D.S. N°90/2000.</p>	<p>(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)</p> <p>Semestrales desde aprobación del PdC.</p>	<p>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</p> <p>Registro de asistencia a capacitaciones y toma de conocimiento del procedimiento por el 100% del personal.</p>	<p>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</p> <p>Reportes de avance</p> <p>Informe trimestral contado desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.</p> <p>El informe debe incluir registro de capacitaciones y registro de toma de conocimiento del procedimiento.</p>	<p>(en miles de \$)</p> <p>M \$2.500</p>	<p>(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)</p> <p>Impedimentos</p> <p>Existencia de uno o más trabajadores que no puedan ser capacitados, por encontrarse haciendo uso de licencias médicas, permisos personales y/o, vacaciones.</p>
	<p>Forma de Implementación</p>	<p>Reporte final</p>				<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	<p>Contratar un servicio externo especializado (tanto en la normativa como en la operación de tratamiento de RILes) que lleve a cabo la capacitación, seguimiento y reforzamientos periódicos a los encargados de medio ambiente y jefes de planta, así como al personal que se haya ausentado por licencias médicas. Las inducciones por su parte estarán dirigidas también al personal nuevo que se integre a la empresa.</p> <p>Las capacitaciones estarán también destinadas a proporcionar a los funcionarios de AFSA antes señalados, la información relativa a los compromisos ambientales de la compañía emanados de las RCAs N°465/2013 y N°385/2007; La RE N° 638/2014 que fija el Programa de Monitoreo Vigente para el establecimiento y de las Resoluciones Exentas SMA N°s 117/2013 y N°93/2014. Así como de cualquier otro instrumento de carácter ambiental que la empresa adquiera como compromiso en el futuro.</p>			<p>Informe consolidado final que incluya registros de asistencia de capacitaciones realizadas durante el PdC. Este será remitido a la SMA en el plazo de 30 días hábiles contados desde la aprobación del PdC.</p> <p>El informe contendrá, además, copia de los contenidos o presentaciones exhibidas en las respectivas capacitaciones o inducciones, registros de asistencia y fotografías fechadas.</p>		<p>Al momento de reincorporarse se le notificará que el último día hábil de cada mes, se realizará la capacitación para todos los trabajadores que no pudieron asistir, así como para todos los trabajadores que se hayan incorporado a la compañía en ese mes calendario.</p>

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
	Acción y meta				Reportes de avance	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
	Forma de implementación				Reporte final	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS						
IDENTIFICADOR DEL HECHO						
N° 3						
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN						
El establecimiento industrial no reportó información de re muestreos comprometidos según lo establecido en el Resolución de Monitoreo SISS N°138, de 11 de enero de 2012 y la Resolución de Monitoreo Provisional SMA N°638, de 30 de octubre de 2014, para los meses y parámetros indicados en la Tabla N°4 de la presente resolución.						
NORMATIVA PERTINENTE						
RCA N°456/2013 Considerando 3.2.7; RCA N°456/2013 Considerando 5.3.4; DS N°90/2000, artículo 6.4.1; Res. Ex. SISS N°138/2012.						
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN						
No se constatan a la fecha efectos negativos en el medio ambiente ni en la salud de la población.						
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS						
2.1 ACCIONES EJECUTADAS						
Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
8	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)	
	Acción Se realizaron capacitaciones sobre el Procedimiento Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILES a encargado de Medio Ambiente y jefe de planta, así como inducciones que incluyan procedimientos y acciones preventivas para dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000.	Abril de 2016	Registro de la capacitación a Jefe de Planta y Encargada de Medio Ambiente.	Reporte Inicial Entregar a la SMA, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del PdC, una copia del registro de la asistencia a la capacitación del Jefe de Planta y Encargada de Medio Ambiente y las supervisiones realizadas	M\$2500	
	Forma de Implementación					

	La Gerencia de AFSA capacita y supervisa al jefe de planta y encargada de medio ambientes sobre el contenido del procedimiento y su correcta implementación.			en julio y agosto 2016.		
--	--	--	--	-------------------------	--	--

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Acción y Meta			Reporte Inicial		Impedimentos
9	<p>Acción: Puesta en marcha del Procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILES para el adecuado cumplimiento de muestreos y re muestreos.</p> <p>Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA que incluye acciones, procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILES.</p> <p>Meta: 100% de los muestreos y re muestreos realizados sean reportados adecuadamente a la SMA y SISS.</p>	Abril 2016 en adelante.	Todos los muestreos y remuestreos han sido reportados a la SMA.	<p>Entregar a la SMA, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del PdC, una copia del procedimiento implementado.</p> <p>Reportes de avance</p> <p>No aplica.</p> <p>Reportes final</p>	<p>No se contemplaron costos.</p>	<p>Problemas en laboratorio no imputables a AFSA que impide reportar resultados.</p> <p>La página web de la SMA o SISS no permite reportar.</p>
	Forma de Implementación					Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	La gerencia de producción realiza supervisión del cumplimiento de este procedimiento, el que incluirá mecanismos de medición y de control, frecuencia, reportes, medidas anti					

	<p>superación de parámetros y re muestreos, capacitaciones periódicas y contenidos mínimos; mantenciones regulares de equipos y sistemas; identificación de cargos y de responsabilidades en estas materias.</p>			<p>Informe consolidado final, el que será remitido a la SMA en el plazo de 30 días hábiles contados desde el cumplimiento del PdC.</p>	<p>Plazo de aviso de 5 días hábiles contados desde la ocurrencia del hecho para que el laboratorio informe a AFSA del impedimento. Aviso mediante email y carta a la SMA del impedimento para subir la información a la plataforma.</p>
--	--	--	--	--	--

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
10	<p>Acción y Meta</p> <p><u>Acción:</u> Confeccionar y entregar a la SMA un Programa de Gestión de Riles ("PGRO") que incluya las siguientes acciones específicas en relación con la descarga de éstos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) especificación de los procedimientos de medición, control, frecuencia, reportes, medidas ante superación de parámetros y remuestreos; (ii) indicación precisa de las capacitaciones periódicas y contenidos mínimos; (iii) señalamiento concreto de las mantenciones regulares de equipos y sistemas; e, (iv) identificación de cargos y responsabilidades en estas materias. <p>Se adjunta al PdC Refundido una versión preliminar del PGRO.</p>	<p>2 meses desde la notificación de la aprobación del PdC</p>	<p>Procedimiento existente aprobado por la Gerencia de AFSA y comunicado a la SMA</p>	<p>Reporte de avances</p> <p>Entrega a la SMA del Informe con final PGRO aprobado por Gerencia de AFSA, como anexo del presente PdC.</p> <p>Informe trimestral contado desde la notificación de la resolución que apruebe el PdC.</p>	<p>M\$8.000</p>	<p>Impedimento</p> <p>No aplica.</p>
<p>Forma de Implementación</p> <p><u>Meta:</u> Contar con un PGRO que incluya los procedimientos y acciones específicas para cumplir cabalmente con lo exigido por el D.S. N° 90/2000.</p>						<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>

	Se contratará consultor ambiental experto para la elaboración de un PGRO donde se detallan todos los procedimientos y acciones correctivas a seguir para cumplir con el D.S N° 90/2000.			Remisión a la SMA del Procedimiento transcurrido un mes de la notificación de la aprobación del PdC.	No aplica.
	Acción y meta			Reportes de avance	Impedimentos
11	<p><u>Acción:</u> Realización de capacitaciones que incluyan inducciones, procedimientos y acciones preventivas a todo el personal vinculado a la Planta de Tratamiento de RLEs y Medio Ambiente, dirigidas a dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000, con el objeto de transferir conocimientos y acciones a ejecutar para asegurar la realización de <i>re muestras</i> cuando corresponda y comunicarlos a la SMA mensualmente.</p> <p>Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RLEs.</p> <p><u>Meta:</u> 100% de los trabajadores capacitados en exigencias establecidas por el D.S. 90/2000 para la realización y reporte de re muestreos del efluente.</p>	Semestrales.	Registro de asistencia a capacitaciones y toma de conocimiento del procedimiento por el 100% del personal.	Informe trimestral contado desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC, remitiéndose. El informe debe incluir registro de capacitaciones y registro de toma de conocimiento de procedimiento.	Existencia de uno o más trabajadores que no puedan ser capacitados, por encontrarse haciendo uso de licencias médicas, permisos personales y/o, vacaciones.
	Forma de implementación			Reporte final	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

	<p>Contratar un servicio externo especializado (normativo y de operación de tratamiento de RILes) que lleve a cabo la capacitación, seguimiento y reforzamientos periódicos a los encargados de medio ambiente y jefes de planta, así como al personal que se haya asuntado por licencias médicas. Las inducciones por su parte estarán dirigidas también al personal nuevo que se integre a la empresa.</p> <p>Las capacitaciones estarán también destinadas a proporcionar a los funcionarios de AFSA antes señalados, la información relativa a los compromisos ambientales de la compañía emanados de las RCAs 465/2013 y 385/2007; La RE N° 638/2014 que fija el Programa de Monitoreo Vigente para el establecimiento y de las Resoluciones Exentas SMA N°s 117/2013 y 93/2014. Así como de cualquier otro instrumento de carácter ambiental que la empresa adquiera como compromiso en el futuro.</p>		<p>Informe consolidado final que incluya registros de asistencia de capacitaciones realizadas durante el PdC. Este será remitido a la SMA en el plazo de 30 días después de terminado el PdC.</p> <p>El informe contendrá, además, copia de los contenidos o presentaciones exhibidas en las respectivas capacitaciones o inducciones, registros de asistencia y fotografías fechadas.</p>	<p>Al momento de reincorporarse se le notificará que el último día hábil de cada mes, se realizará la capacitación para todos los trabajadores que no pudieron asistir, así como para todos los trabajadores que se hayan incorporado a la compañía en ese mes calendario.</p>
--	--	--	--	--

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
	Acción y meta				Reportes de avance	
	No aplica.				No aplica.	
	Forma de implementación				Reporte final	
No aplica	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
	No aplica.				No aplica.	

	<p>Se evaluaron las mejoras con la empresa que diseñó la planta y se implementó la solución con una empresa externa, consistente en la construcción de una obra civil menor que reduce el espacio de estadía del RIL en el ecualizador.</p>					
13	<p>Acción Se modificó el sistema de filtración del RIL de entrada a la planta. Se instalaron 3 filtros rotarios de malla de filtración externa por rebalse (malla 1 mm). Lo anterior, con el fin de evitar la incorporación de trozos de fruta al reactor principal. Operativo a contar de enero del 2015.</p> <p>Forma de implementación Se evalúa mejora con la empresa que diseñó la planta y se adquirieron e instalaron los filtros propuestos.</p>	<p>Diseño en julio 2014. Compra de filtros en septiembre 2014. Instalación entre noviembre y diciembre 2014. Puesta en marcha enero 2015.</p>	<p>Instalación de filtros recomendados por la empresa externa.</p>	<p>Reporte Inicial En el reporte inicial a presentar al décimo día hábil contado desde la aprobación del PdC, se adjuntarán fotografías y factura de la construcción de obra civil.</p>	<p>M\$ 75.000</p>	
14	<p>Acción Se cambió al Jefe de Planta. Se incorporó a un Ingeniero Civil Ambiental, con especialización en proceso de plantas de RILes. Lo anterior, con el objeto de mejorar la operación y la gestión sobre el manejo de dosificación de nutrientes y las variables de proceso de la planta. A cargo de la Planta a contar de Enero 2015</p> <p>Forma de implementación AFSA solicitó asesoría a empresa especializada en tratamiento de RILes, que realiza apoyo durante algunos meses. Se contrató al asesor externo como jefe de planta.</p>	<p>Se contrató al asesor externo entre los enero a marzo 2015. Se contrató al asesor externo como nuevo jefe de planta en abril 2015.</p>	<p>Contrato firmado por el nuevo Jefe de Planta.</p>	<p>Reporte Inicial Entregar a la SMA, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del PdC, el contrato del nuevo jefe de planta.</p>	<p>No aplica.</p>	

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Acción y Meta			Reporte Inicial		Impedimentos
	<u>Acción:</u> Se encuentra en arriendo un grupo electrógeno para situaciones de emergencia que garanticen la mantención de operación normal de la planta en período de temporada alta.	Enero a marzo del 2015		En el reporte inicial a presentar al décimo día hábil contado desde la aprobación del PdC, se acompañarán las facturas de arriendo del 2015 y 2016.		No aplica.
15	<u>Meta:</u> Contar con grupo electrógeno de respaldo en caso de corte de energía eléctrica que pueda afectar el funcionamiento de la Planta de Tratamiento de RILES.	Enero a marzo del 2016	Grupo electrógeno arrendado en temporada alta (enero a mayo)	Reportes de avance	M\$30.615	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Forma de Implementación			Informe trimestral contado desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC, el cual contendrá copia de la factura de arriendo correspondiente al 2017, dentro del primer semestre luego de aprobado el PdC.		No aplica.
	Se arrienda a empresa externa el grupo electrógeno.			Reporte final		No aplica.

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
16	<p>Acción y Meta</p> <p>Acción: Contratar equipo experto que establezca las medidas más efectivas para abordar las superaciones de parámetros del D.S. N° 90/2000.</p> <p>Esta acción estará incluida en el PGR0 de AFSA que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILES.</p> <p>Meta: Contar con un informe técnico experto que defina las medidas más efectivas para el cumplimiento del D.S. N° 90/2000.</p>	2 meses	<p>Contar con un informe técnico experto con recomendaciones de mejoras.</p>	<p>Reporte de avance</p> <p>Se acompañará copia del contrato o propuesta de asesoría.</p> <p>Informe final de la asesoría comunicado a la SMA, durante el primer reporte trimestral.</p>	M\$4.000	<p>Impedimentos</p> <p>No aplica.</p>
	<p>Forma de implementación</p> <p>Solicitar a un consultor externo, experto en Planta de RILES, un análisis de la evaluación técnica del funcionamiento de la planta y la entrega de una propuesta de medidas de mejora más eficientes.</p>			<p>Reporte final</p> <p>Informe final de la implementación de las medidas recomendadas, acompañado a la SMA a los 30 días hábiles contados desde el cumplimiento del PdC.</p>		<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>No aplica.</p> <p>Impedimentos</p>

17	<p>Acción: Realizar la consulta de pertinencia de ingreso a evaluación de impacto ambiental de las mejoras propuestas.</p> <p>Algunas de las mejoras que se prevé incluir en la Consulta de Pertinencia son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Instalación de filtro adicional para la contención de partículas de mayor tamaño que serán retenidas mecánicamente por el filtro. b) Arriando de <i>decantier</i> de respaldo para asegurar continuidad en el centrifugado de lodos durante la temporada alta (ene-mayo). c) Modificación de la cámara con tubos UV, incrementando la capacidad de desinfección del efluente que sale del sedimentador. 	<p>2 meses para la presentación contados desde la aprobación del PdC.</p> <p>6 meses para la obtención de la respuesta del SEA.</p>	<p>Pertinencia presentada al SEIA</p> <p>Obtención de la respuesta del SEA.</p>	<p>Comunicar a la SMA la presentación, ante el SEA, de la consulta de pertinencia, mediante una copia timbrada de ésta.</p> <p>Esta acción se informará en el reporte de avance trimestral que corresponda.</p>	<p>MS4.000</p>	<p>No obtención de una respuesta por parte del SEA en el plazo comprometido.</p> <p>Respuesta desfavorable por parte del SEA (necesidad de ingreso al SEIA).</p>
18	<p>Meta: Obtención de respuesta a la consulta de pertinencia</p>	<p>Ingreso mediante DIA: Se establece un plazo de</p>	<p>DIA o EIA presentado.</p>	<p>Reporte final</p> <p>Informe de respuesta del SEA a la consulta pertinencia presentada</p>	<p>MS23.000</p>	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>Se informará a la SMA mediante comunicación escrita la falta de respuesta por parte del SEA al momento en que se cumpla el plazo comprometido sin haber contenido la respuesta.</p> <p>Se preparará la correspondiente DIA o el respectivo EIA y se ingresará al SEIA.</p>
	<p>Forma de implementación</p> <p>Acción y Meta</p>		<p>Reportes de avance</p>	<p>Impedimentos</p>		

19	<p><u>Acción:</u> Se ingresarán las modificaciones al SEIA en el caso que el SEA así lo indique, a través de una DIA o un EIA según corresponda. Las mejoras que serán sometidas a evaluación ambiental serán las que el SEA indique a partir de su pronunciamiento respecto de la Consulta de Pertinencia.</p> <p><u>Meta:</u> Obtención de una RCA favorable que permita la implementación de las modificaciones.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>La implementación de las medidas se hará en conformidad a lo indicado en el respectivo proceso de evaluación ambiental, conforme se ordene en la RCA.</p>	<p>2 meses desde la respuesta del SEA.</p> <p>Ingreso mediante EIA: Se establece un plazo de 6 meses desde la respuesta del SEA.</p> <p>Para la obtención de la RCA respectiva se establece un plazo de 6 meses tratándose de una DIA y de 1 año tratándose de un EIA.</p> <p>Se hace presente que en caso de ser modificado el plazo producto de suspensiones de la evaluación, deberá darse aviso a la SMA de dicha circunstancia en los respectivos reportes de avance.</p> <p>En caso de considerarse otros plazos a los aquí señalados o que prolonga el ingreso a través de un EIA la empresa deberá acreditarlo ante la SMA.</p>	<p>Obtención de RCA favorable.</p>	<p>Informe trimestral contado desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC, en el que se comunicará a la SMA el ingreso de la DIA o EIA al SEIA y la resolución de admisibilidad, mediante una copia de la respectiva presentación debidamente timbrada.</p> <p>Reporte final</p> <p>Comunicar la RCA a la SMA.</p>	<p>No obtención de la RCA favorable dentro del plazo comprometido según se trate de una DIA o un EIA.</p> <p>Pronunciamiento desfavorable por parte del SEA.</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>Se informará a la SMA, mediante comunicación escrita, la falta de pronunciamiento por parte del SEA, al momento de cumplirse el plazo comprometido.</p> <p>Se informará a la SMA, mediante comunicación escrita, el pronunciamiento desfavorable por parte del SEA, así como las medidas que se adoptarán para obtener la aprobación de las medidas o el replazo de las mismas.</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>Impedimentos</p>
	Acción y Meta					

<p><u>Acción:</u> Implementación de un filtro compuesto por una malla filtrante tipo Johnson Screens, inserta en un marco de acero inoxidable con la posibilidad de ser instalada y retrada de manera fácil en el lugar de filtración. Éste tendrá como finalidad retener sólidos previo a la descarga del efluente tratado en la planta.</p> <p><u>Meta:</u> Contención de partículas de mayor tamaño que serán retenidas mecánicamente por el filtro, evitando así incrementos en concentraciones de SST.</p>	<p>1 mes después de la respuesta de la consulta de pertinencia ambiental que confirme que no es un cambio de consideración.</p>	<p>Filtro instalado y operando correctamente.</p>	<p>Se entregará un reporte trimestral a la SMA, cuyo plazo se contará desde la notificación de la aprobación del PdC, el que contendrá fotografías de su instalación que deberán ser certificadas notarialmente.</p> <p>Se acompañarán cotizaciones del equipo, contrato de venta, reporte de inicio de obras y/o puesta en marcha, especificaciones técnicas u otros.</p>	<p>No aplica.</p>
<p>Forma de Implementación</p>			<p>Reporte final</p>	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>
<p>Realización de una obra civil menor para instalar filtro previo al proceso de desinfección, con la finalidad de evitar perturbaciones en la toma de muestra que afecte la medición de SST.</p>			<p>Remisión a la SMA de un informe final consolidado, que acredite el adecuado funcionamiento del filtro, a los 30 días hábiles contados desde el cumplimiento del PdC.</p>	<p>No aplica.</p>
<p>Acción y Meta</p>			<p>Reportes de avance</p>	<p>Impedimentos</p>
<p><u>Acción:</u> Arriendo de <i>decanter</i> de respaldo para asegurar continuidad en el centrifugado de lodos durante la temporada alta (enero y mayo).</p> <p><u>Meta:</u> Asegurar el centrifugado de lodos en caso de falla del <i>decanter</i> instalado.</p>	<p>Después de la respuesta de la consulta de pertinencia ambiental que confirme que no es un cambio de consideración.</p>	<p><i>Decanter</i> instalado en la planta a contar de enero del 2017.</p>	<p>Se reportará a la SMA, al décimo día de notificada la respuesta a la pertinencia, mediante un informe con fotografías que acrediten la instalación del <i>decanter</i> de respaldo.</p> <p>Se acompañarán cotizaciones del equipo, contrato de venta, reporte de inicio de obras y/o puesta en marcha, especificaciones técnicas u otros.</p>	<p>No aplica.</p>
<p>Forma de implementación</p>			<p>Reporte final</p>	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>

	Arriendo del equipo e instalación en la planta.			Remisión a la SMA de un informe final consolidado, que acredite el adecuado funcionamiento del <i>desanter</i> , a los 30 días hábiles contados desde el cumplimiento del PdC.		No aplica.
--	---	--	--	--	--	------------

<p>Acción y meta</p> <p><u>Acción:</u> Puesta en marcha de acciones de mejoramiento del control interno de parámetros críticos del efluente.</p> <p><u>Meta:</u> Todos los parámetros críticos del efluente: DQO, Fósforo, Nitrógeno, pH, Temperatura y SST se miden de acuerdo a lo planificado y se toman las medidas en caso de contingencias que eleven las concentraciones por sobre los límites normados.</p>	<p>El laboratorio interno realiza un control de todos los parámetros críticos</p> <p>Se implementa la acción o acciones recomendadas en el procedimiento de contingencia y se ejecuta cuando corresponda.</p> <p>Se contrata un analista en temporada alta (encero a mayo)</p>	<p>Se acompañará una copia del Plan de Contingencias a la SMA.</p> <p>En el reporte trimestral a la SMA se dará cuenta de la implementación de las acciones comprometidas.</p> <p>Reporte final</p>	<p>Impedimentos</p> <p>No aplica.</p> <p>El supuesto es que la instalación de la técnica adicional para medir SST no requiere de autorizaciones medioambientales y/o permisos sectoriales que retrasen su implementación.</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>
<p>Forma de implementación</p> <p>Elaboración de un plan de contingencia ante superaciones de los parámetros regulados para la planta</p> <p>Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA que contempla acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RLes.</p>	<p>2 meses</p>	<p>En el reporte final a la SMA 30 días después de finalizado el PdC, se informa de las acciones realizadas.</p> <p>Reportes de avance</p> <p>Se entregarán los resultados en el reporte trimestral que corresponda.</p> <p>Reporte final</p> <p>Informe final a la SMA presentado a los 30 días de cumplido el PdC, en el que se incluirá un reporte de auditoría que dé cuenta de la efectiva aplicación de estas medidas en caso de proceder.</p>	<p>Impedimentos</p> <p>No aplica.</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>
<p>Acción y meta</p> <p><u>Acción:</u> Realización de una auditoría ambiental para evaluar los resultados de las mejoras implementadas.</p> <p><u>Meta:</u> Contar con una auditoría que establezca situación de cumplimiento exigido por el D.S. N° 90/2000.</p>	<p>6 meses después de la puesta en marcha PGRO</p>	<p>Auditoría ambiental realizada e informada a la SMA</p>	<p>Impedimentos</p> <p>No aplica.</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>
<p>Forma de implementación</p> <p>Contratación de asesor experto para la realización de la auditoría final.</p>	<p>M\$15.000</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>Se entregarán los resultados en el reporte trimestral que corresponda.</p> <p>Reporte final</p> <p>Informe final a la SMA presentado a los 30 días de cumplido el PdC, en el que se incluirá un reporte de auditoría que dé cuenta de la efectiva aplicación de estas medidas en caso de proceder.</p>	<p>Impedimentos</p> <p>No aplica.</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>

23	<p>Acción y Meta</p> <p><u>Acción:</u> En caso de detectarse superaciones de parámetros regulados para la planta, se dará estricto cumplimiento al “Plan de Contingencia en caso de fallas en la planta de tratamiento”, señalado en el considerando 5.2.2. de la RCA N° 465/2013, del proyecto “Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de RILES Aconagua Foods”.</p> <p>Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILES.</p> <p><u>Meta:</u> Esta acción tiene por objeto evitar la generación de malos olores y molestias a la comunidad y hacer frente a los mismos, en forma oportuna y eficaz, en caso de una emergencia.</p>	<p>La implementación de las medidas se llevará a cabo en forma inmediata al momento en que se tome conocimiento de la emergencia.</p> <p>Se toman las medidas pertinentes frente a una superación de parámetros.</p> <p>Se implementan las medidas a tomar ante una superación de parámetros en el PGRO.</p>	<p>Reporte de avances</p> <p>En los reportes trimestrales contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC, se acompañarán medios de verificación idóneos (v.gr. bitácoras, registros diarios de contingencia, etc.) para acreditar que no ha sido necesario desplegar las acciones del plan de contingencia.</p> <p>No aplica.</p>	<p>Impedimento</p> <p>No aplica.</p>
<p>Forma de Implementación</p> <p>Las medidas señaladas en el Plan de Contingencia establecido en la RCA, serán incorporadas en el PGRO a efectos de su establecimiento como un protocolo y bitácora de actuación para todos los funcionarios de AFSA.</p>	<p>El PGRO que incluya estas medidas, estará implementado a los 2 meses desde la notificación de la aprobación del PdC.</p>	<p>Reporte Final</p> <p>En el informe consolidado final que será remitido a la SMA en el plazo de 30 días hábiles contados desde el cumplimiento del PdC se acompañará un informe consolidado que dé cuenta de no haberse desplegado medidas o bien de haberlas ejecutado satisfactoriamente, según corresponda.</p>	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>No aplica.</p>	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>No aplica.</p>

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
No aplica	Acción y meta	No aplica	No aplica	No aplica	Reportes de avance	No aplica
No aplica	Forma de implementación	No aplica	No aplica	No aplica	Reporte final	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS						
IDENTIFICADOR DEL HECHO		N° 5				
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN		El establecimiento no presentó todos los muestreos realizados para los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, y Junio de 2014				
NORMATIVA PERTINENTE		RCA N°456/2013 considerando 3.2.7, RCA N°456/2013 considerando 5.3.4, Res. Ex. SISS N°138/2012, art. 7°; DS N°90/2000 sección 6.3.1.				
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN		No se constatan a la fecha efectos negativos en el medio ambiente ni en la salud de la población.				
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS						
2.1 ACCIONES EJECUTADAS						
Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
24	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)	
	Acción Se elaboró un procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILES, que establece que en caso de sobrepasar algún parámetro se realice el re muestreo dentro de los 10 días siguientes de la detección de la anomalía.	Abril 2016	Procedimiento vigente aprobado por AFSA Todos los muestreos y re muestreos son reportados a la SMA	Reporte inicial Entregar a la SMA, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del PdC, una copia del procedimiento implementado.	No se contemplaron costos	
	Forma de Implementación					

25	<p>El jefe de planta y la encargada de Medio Ambiente definieron un procedimiento para asegurar la realización de muestreos y re muestreos, así como informativos en conformidad a lo dispuesto por el Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes.</p>					
	<p>Acción</p> <p>Se realizaron capacitaciones sobre el Procedimiento Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes a encargado de Medio Ambiente y jefe de planta.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Gerencia capacita y supervisa al jefe de planta y encargada de medio ambiente sobre el contenido del procedimiento y su correcta implementación.</p>	Abril de 2016	Registro de la capacitación a Jefe de Planta y Encargada de Medio Ambiente.	<p>Reporte Inicial</p> <p>En el reporte inicial que se entregará a la SMA a los 10 días hábiles contados desde la aprobación del PdC, se entregará una copia del registro de la asistencia a la capacitación del Jefe de Planta y de la Encargada de Medio Ambiente, así como de las supervisiones realizadas en julio y agosto 2016.</p>		

2.2. ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
26	<p>Acción y meta</p> <p><u>Acción:</u> Puesta en marcha del Procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes para el adecuado cumplimiento de muestreos y re muestreos.</p> <p>Esta acción estará contemplada en el PGRO de AFSA que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILes.</p> <p><u>Meta:</u> 100% de los muestreos y re muestreos realizados sean reportados adecuadamente a la SMA y SISS.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>La gerencia de producción de AFSA realiza supervisión del cumplimiento de este procedimiento.</p>	Abril 2016 en adelante	<p>Todos los muestreos y re muestreos han sido reportados a la SMA.</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Entregar a la SMA, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del PdC, un informe que describa el procedimiento y dé cuenta de su implementación.</p> <p>Reportes de avance</p> <p>No aplica.</p> <p>Reportes final</p>		<p>Impedimentos</p> <p>Problemas con el laboratorio, no imputables a AFSA, que impidan reportar resultados en tiempo y forma.</p> <p>La plataforma digital de la SMA o la SISS no permitan subir los reportes.</p> <p>Se convendrá con el laboratorio que dentro de 5 días hábiles deberá informar a AFSA la ocurrencia de cualquier impedimento.</p>

	<p>Este procedimiento incluirá actividades de medición y de control, frecuencia, reportes, medidas ante superación de parámetros y superación de muestreos, capacitaciones periódicas y contenidos mínimos; mantenciones regulares de equipos y sistemas; identificación de cargos y responsabilidades de estas materias.</p>			<p>En el informe consolidado final que será remitido a la SMA en el plazo de 30 días hábiles contados desde el cumplimiento del PdC.</p>		<p>Aviso mediante mail y carta a la SMA del impedimento para subir la información a su plataforma digital o a la de la SISS.</p>
--	---	--	--	--	--	--

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
27	<p>Acción y Meta</p> <p>Acción: Confeccionar y entregar a la SMA un Programa de Gestión de Riles y Olores ("PGRO") que incluya las siguientes acciones específicas en relación con la descarga de éstos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) especificación de los procedimientos de medición, control, frecuencia, reportes, medidas ante superación de parámetros y remuestreos; (ii) indicación precisa de las capacitaciones periódicas y contenidos mínimos; (iii) señalamiento concreto de las mantenimientos regulares de equipos y sistemas; e, (iv) identificación de cargos y responsabilidades en estas materias. <p>Se adjunta el PGRO en su versión preliminar.</p> <p>Meta: Contar con un PGRO que incluya los procedimientos y acciones específicas para cumplir cabalmente con lo exigido por el D.S. N° 90/2000.</p>	2 meses desde la notificación de la aprobación del PdC.	Procedimiento existente aprobado por la Gerencia de AFSA y comunicado a la SMA.	Reporte de avances	M\$8.000	Impedimento
				Entrega a la SMA del Informe con PGRO final aprobado por Gerencia de AFSA, como anexo del presente PdC. Asimismo, se presentará un reporte de su seguimiento en los informes trimestrales contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.		No aplica.
Forma de Implementación				Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

	<p>Se contratará un consultor ambiental experto para la elaboración de un PGRO en el que se detallen todos los procedimientos y acciones correctivas a seguir para cumplir con el D.S. 90/2000.</p>			<p>Informe final de implementación del PGRO presentado dentro de 30 días hábiles contados desde el término del PdC.</p>		<p>No aplica</p>
	<p>Acción y Meta</p> <p><u>Acción:</u> Realización de capacitaciones que incluyan inducciones, procedimientos y acciones preventivas a todo el personal vinculado a la Planta de Tratamiento de RILES y Medio Ambiente, dirigidas a dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000, con el objeto de transferir conocimientos y acciones a ejecutar para asegurar la realización de <i>re muestras</i> cuando corresponda y comunicarlos a la SMA mensualmente.</p> <p>Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILES.</p> <p><u>Meta:</u> El 100% de los trabajadores capacitados en exigencias establecidas por el D.S. 90/2000 para la realización y reporte de <i>re muestras</i> del efluente.</p>	<p>Semestrales desde aprobación del PdC.</p>	<p>Registro de asistencia a capacitaciones y toma de conocimiento del procedimiento por el 100% del personal.</p>	<p>Informe trimestral contado desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC. El informe debe incluir registro de capacitaciones y registro de toma de conocimiento de procedimiento.</p>	<p>\$M2.500</p>	<p>Existencia de uno o más trabajadores que no puedan ser capacitados, por encontrarse haciendo uso de licencias médicas, permisos personales y/o vacaciones.</p>
	<p>Forma de Implementación</p>			<p>Reporte Final</p>		<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>

	<p>Contratar un servicio externo especializado (normativo y de operación de tratamiento de RLLeS) que lleve a cabo la capacitación, seguimiento y reforzamientos periódicos a los encargados de medio ambiente y jefes de planta, así como al personal que se haya asuntado por licencias médicas. Las inducciones por su parte estarán dirigidas también al personal nuevo que se integre a la empresa.</p> <p>Las capacitaciones estarán también destinadas a proporcionar a los funcionarios de AFSA antes señalados, la información relativa a los compromisos ambientales de la compañía emanados de las RCAs 465/2013 y 385/2007; La RE N° 638/2014 que fija el Programa de Monitoreo Vigente para el establecimiento y de las Resoluciones Exentas SMA N°s 117/2013 y 93/2014. Así como de cualquier otro instrumento de carácter ambiental que la empresa adquiriera como compromiso en el futuro.</p>			<p>Informe consolidado final que incluya registros de asistencia de capacitaciones realizadas durante el PdC. Este será remitido a la SMA en el plazo de 30 días después de terminado el PdC.</p> <p>El informe contendrá, además, copia de los contenidos o presentaciones exhibidas en las respectivas capacitaciones o inducciones, registros de asistencia y fotografías fechadas.</p>		<p>Al momento de reincorporarse se le notificará que el último día hábil de cada mes, se realizará la capacitación para todos los trabajadores que no pudieron asistir, así como para todos los trabajadores que se hayan incorporado a la compañía en ese mes calendario.</p>
--	--	--	--	--	--	--

29	<p>Acción y Meta</p> <p>Acción: Se entregarán a la SMA todos los informes o certificados de análisis de RILes del (os) laboratorio (s) autorizado (s) con que operó AFSA en el periodo comprendido entre septiembre de 2015 y septiembre de 2016. Asimismo, se acompañará una declaración jurada del representante legal de AFSA que indica que éstos son todos los informes de los que tuvo conocimiento, que debían ser acompañados ante la SISS y la SMA respectivamente.</p> <p>Meta: Mejorar el requisito de verificabilidad a efectos de determinar que AFSA, durante el periodo indicado, no ha informado sólo uno de los muestreos.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Se entregará a la SMA los informes correspondientes al período comprendido entre septiembre de 2015 y septiembre de 2016.</p>	<p>Como anexo a la presentación del PdC Refundido</p>		<p>Reporte de avances</p> <p>En el reporte inicial que se entregará a la SMA a los 10 días hábiles contados desde la aprobación del PdC, se acompañarán los informe y la declaración jurada.</p> <p>No aplica.</p> <p>Reporte Final</p> <p>En el informe consolidado final que será remitido a la SMA en el plazo de 30 días hábiles contados desde el cumplimiento del PdC.</p>	<p>No aplica.</p>	<p>Impedimento</p> <p>No aplica.</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>No aplica.</p>
----	---	---	--	--	-------------------	---

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)			
No aplica	Acción y meta	No aplica	No aplica	Reportes de avance	Reportes de avance	No aplica			
	No aplica						Reporte final	No aplica	No aplica
	Forma de implementación							No aplica	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Reportes de avance	Reportes de avance	No aplica			
No aplica	No aplica						No aplica	No aplica	Reporte final
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Reportes de avance	Reportes de avance	No aplica			
No aplica	No aplica						No aplica	No aplica	Reporte final

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS					
IDENTIFICADOR DEL HECHO					
N° 6					
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN					
La empresa no acredita la ejecución de un monitoreo trimestral de olores del año 2013, del año 2014 y de 3 trimestres del año 2015, conforme indica el punto 2.3 del Anexo N°12 de la Adenda N°1 de la RCA N°465/2013.					
NORMATIVA PERTINENTE					
RCA N°465/2013 considerando 5.1.6 y Anexo N°12 Adenda N°1 RCA N°465/2013					
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN					
No se constatan a la fecha efectos negativos en el medio ambiente ni en la salud de la población.					
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS					
2.1 ACCIONES EJECUTADAS					
Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.					
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
30	<p>Acción</p> <p>Se realizaron las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo exigido en un marco de ausencia de normativas nacionales.</p> <p>En este sentido se contrataron servicios especializados para asesorar la preparación y puesta en marcha del monitoreo de olores, llevando a cabo una sistematización de la evidencia disponible respecto de normativas, metodologías recomendadas y propuestas de cursos de acción a seguir para su implementación.</p> <p>Forma de Implementación</p>	Mayo a julio 2014	Se cuenta con un informe de Asesoría para Medición de Olores de la Planta de Tratamiento de RILES AFSA.	Reporte Inicial	MS4.000
				Entregar a la SMA, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del PdC, los detalles de la asesoría realizada y se acompañará el respectivo informe.	

	<p>AFSA contrató los servicios de GAC S.A. para asesorar la preparación y puesta en marcha del monitorio de olores y GAC lleva a cabo una sistematización de la evidencia disponible respecto de normativas, metodologías recomendadas y propone curso de acción a seguir para su implementación.</p>					
	<p>Acción</p> <p>Preparación del equipo de personas que formarán parte del Panel de Olores para llevar a cabo el monitorio de olores comprometido.</p>	Enero 2015	Primer monitorio realizado por el panel interno en febrero 2015.	<p>Reporte Inicial</p> <p>Entregar a la SMA, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del PdC, el respectivo informe.</p>	M\$8.276	
31	<p>Forma de Implementación</p> <p>Se realiza el primer monitorio de calibración del sistema de monitorio de olores por parte de Ecométrica.</p> <p>Ecométrica calibra y capacita al panel interno de AFSA.</p>	28-enero-2015 Julio 2015	Informe de monitorio de Ecométrica. Registro de capacitación al panel de monitorio de olores interno.			

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN						
Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.						
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Acción y Meta			Reporte Inicial		Impedimentos
	Acción: Se realiza monitoreo de olores por el panel interno, de la planta AFSA. Esta acción se realiza en forma continua, en los términos que se indican en este PdC Refundido. La metodología empleada incluye test de ordenamiento o calibración de intensidad, test descriptivo (laboratorio), test de perfil, prueba de olfatometría dinámica en laboratorio y trabajo práctico de evaluación en terreno. El detalle de la metodología se adjunta como Anexo a la presentación del Plan de Cumplimiento Refundido.	Monitoreos de olores con panel interno se inician el 4 de febrero del 2015 Ultimo monitoreo realizado agosto 2016.	Informes de los monitoreos realizados e informados a la SMA.	Reportes de avance	No hay costos adicionales	Algún miembro del panel no mantiene certificación de empresa externa.
32						

Meta: Contar con registro de olores en área de influencia de la planta de tratamiento de RILes

<p>Forma de Implementación</p>	<p>El panel interno realiza monitoreos mensuales de la Planta.</p>			<p>Reportes trimestrales a la SMA dan cuenta del monitoreo de olores realizado</p>	<p>Reporte final En el informe final a presentar a los 30 días hábiles contados desde el cumplimiento del PdC, se informará sobre el comportamiento de monitoreo de olores a la SMA.</p>			<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>	<p>Se solicita reevaluación al mes siguiente y si persiste sin acreditación se reemplaza por otro funcionario.</p>
---------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	---	--

<p>Acción y Meta</p> <p><u>Acción:</u> Se realiza capacitación periódica de panel interno por empresa externa.</p> <p><u>Meta:</u> El personal que pertenece al panel de olores se encuentra capacitado y calibrado por una empresa externa.</p> <p>Forma de Implementación</p>	<p>Semestral desde julio de 2015</p>	<p>Realización de 2 capacitaciones al año al Panel interno.</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>No aplica.</p> <p>Reportes de avance</p> <p>Reportes trimestrales de la capacitación a la SMA</p> <p>Reporte final</p> <p>En el informe final a ser presentado a los 30 días hábiles contados desde el cumplimiento del PdC se informará a la SMA el comportamiento de monitoreo de olores observado.</p> <p>A este informe se adjuntará registro de asistentes, fotografías fechadas y copia de los contenidos de la capacitación.</p>	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>	<p>Impedimentos</p> <p>Ausencia de panelista a la capacitación por enfermedad u otra causa justificada.</p>	<p>MS\$1.700 semestrales</p>	<p>Programar nueva fecha para calibración al término de licencia médica.</p>
---	--------------------------------------	---	--	---	--	------------------------------	--

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
34	Acción y Meta Acción: Realizar nueva medición, ejecutada por una institución experta en modelación de olores para un monitoreo en temporada alta del año 2017. Meta: Actualizar el área de influencia de olores y validar resultados del panel de olores interno.	Febrero 2017	Contar con un informe de monitoreo de olores en el área de influencia de la planta, comunicado a la SMA.	Reportes de avance	MS4.500	Impedimentos
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	AFSA realiza la compra del servicio para nueva medición en periodo de mayor productividad y riesgo de olores.			En el informe final a ser presentado a los 30 días hábiles contados desde el cumplimiento del PdC, se informará a la SMA el comportamiento de monitoreo de olores observado.		No aplica.
	Acción y meta			Reportes de avance	MS2.500	Impedimentos

35	<p><u>Acción:</u> Según lo indicado en el anexo 12 de la Adenda N° 1 de la Evaluación Ambiental del Proyecto de "Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamientos de RILES de AFSA", aprobado mediante la RCA 465/2013, se presentará para su autorización ante la Autoridad evaluadora, esto es, el SEA Región Metropolitana, un Programa de Monitoreo de Olores ajustado a los resultados obtenidos de las mediciones del último año.</p> <p><u>Metg:</u> Actualizar el programa de monitoreo de olores.</p>	Mayo 2017	Programa de Monitoreo de Olores presentado a la SMA	<p>En el reporte trimestral contado desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC correspondiente, se informará de la presentación del programa de monitoreo definitivo.</p>	No aplica.	No aplica.	
Forma de implementación		Reportes final					Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
<p>Se contratará un consultor externo que ajuste el Programa de Monitoreo de Olores según los resultados obtenidos en los monitoreos realizados en el último año</p> <p>La presentación se efectuará bajo los mecanismos pertinentes, esto es, consulta de pertinencia, DIA o EIA, según corresponda.</p>		<p>En el reporte final a 30 días del término del PdC se informará de las acciones realizadas y sus resultados.</p>					No aplica.

36	<p>Acción y Meta</p> <p><u>Acción:</u> En caso de detectarse malos olores por los respectivos monitores, se dará estricto cumplimiento al "Plan de Contingencia en caso de fallas en la planta de tratamiento", señalado en el considerando 5.2.2. de la RCA N° 465/2013, del proyecto "Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de RILES Aconcagua Foods".</p> <p>Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILES.</p> <p><u>Meta:</u> Esta acción tiene por objeto evitar la generación de malos olores y molestias a la comunidad y hacer frente a los mismos, en forma oportuna y eficaz, en caso de una emergencia.</p>	<p>Reportes periódicos del monitorio del panel de olores que acredita que no ha sido necesario desplegar acciones del Plan de Contingencia.</p> <p>Copia fiel de los registros diarios de AFSA que informan sobre contingencias y otros eventos no previstos en el funcionamiento de la planta de tratamiento de RILES de AFSA y las medidas preventivas y correctivas que se tomaron en cada caso.</p>	<p>Reporte de avances</p> <p>En los reportes trimestrales que se entregarán a contar de la notificación de la resolución que aprueba el PdC, se acompañarán medios de verificación idóneos (v.gr. bitácoras, registros diarios de contingencia, etc.) para acreditar que no ha sido necesario desplegar las acciones del plan de contingencia.</p> <p>No aplica.</p>	<p>Impedimento</p> <p>No aplica.</p>
<p>Forma de Implementación</p> <p>Las medidas señaladas en el Plan de Contingencia establecido en la RCA, serán incorporadas en el PGRO a efectos de su establecimiento como un protocolo y bitácora de actuación para todos los funcionarios de AFSA.</p>	<p>El PGRO que incluye estas medidas, estará implementado a los 2 meses desde la notificación de la aprobación del PdC.</p>	<p>Reporte Final</p> <p>En el informe consolidado final que será remitido a la SMA en el plazo de 30 días hábiles contados desde el cumplimiento del PdC se acompañará un informe consolidado que dé cuenta de no haberse desplegado medidas o bien de haberlas ejecutado satisfactoriamente, según corresponda.</p>	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>No aplica.</p>	

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
No aplica	Acción y meta				Reportes de avance	
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Forma de implementación				Reporte final	
	No aplica				No aplica	



3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)

Días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del PdC Refundido.

Acción y meta a reportar

N° Identificador	Acción y meta a reportar
1	<p><u>Acción:</u> Volver a presentar ante la SMA la carta expedida por el laboratorio del DICTUC, en la cual se acredita que, por un hecho imputable exclusivamente a éste, AFSA no pudo entregar el reporte pertinente, dado que dicho laboratorio extravió el informe en el cual constaban los respectivos análisis.</p>
4	<p><u>Acción:</u> Desde febrero 2015 se comienzan a reportar todos los nuevos parámetros exigidos en la Res. 638 de octubre del 2014 (cloruros, coliformes fecales, hidrocarburos totales, sulfatos y zinc).</p>
5	<p><u>Acción:</u> Se comenzó a implementar procedimiento de registro de caudal y su reporte a la SISS.</p>
8	<p><u>Acción:</u> Se realizaron capacitaciones sobre el Procedimiento Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes a encargado de Medio Ambiente y jefe de planta, así como inducciones que incluyan procedimientos y acciones preventivas para dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000.</p>
9	<p><u>Acción:</u> Puesta en marcha del Procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes para el adecuado cumplimiento de muestreos y re muestreos. Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA que incluye acciones, procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILes.</p>
12	<p><u>Acción:</u> Durante 2013 se incorporó un sistema confinado de bombeo en dirección al reactor principal de oxidación, cuyo objetivo fue eliminar la condición de anoxia puntual en RILes de entrada que alteraban el funcionamiento del reactor principal. Operativo a contar de enero del 2014.</p>
13	<p><u>Acción:</u> Se modificó el sistema de filtración del RIL de entrada a la planta. Se instalaron 3 filtros rotarios de malla de filtración externa por rebalse (malla 1 mm). Lo anterior, con el fin de evitar la incorporación de trozos de fruta al reactor principal. Operativo a contar de enero del 2015.</p>
14	<p><u>Acción:</u> Se cambió al Jefe de Planta. Se incorporó a un Ingeniero Civil Ambiental, con especialización en proceso de plantas de RILes. Lo anterior, con el objeto de mejorar la operación y la gestión sobre el manejo de dosificación de nutrientes y las variables de proceso de la planta. A cargo de la Planta a contar de Enero 2015</p>

Meta: 100% de registros de caudales diarios

Meta: 100% de los muestreos y re muestreos realizados sean reportados adecuadamente a la SMA y SISS.

15	<p><u>Acción:</u> Se encuentra en arriendo un grupo electrógeno para situaciones de emergencia que garanticen la mantención de operación normal de la planta en período de temporada alta.</p>	<p><u>Meta:</u> Contar con grupo electrógeno de respaldo en caso de corte de energía eléctrica que pueda afectar el funcionamiento de la Planta de Tratamiento de RILes.</p>
24	<p><u>Acción:</u> Se elaboró un procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes, que establece que en caso de sobrepasar algún parámetro se realice el re muestreo dentro de los 10 días siguientes de la detección de la anomalía.</p>	
25	<p><u>Acción:</u> Se realizaron capacitaciones sobre el Procedimiento Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes a encargado de Medio Ambiente y jefe de planta.</p>	
26	<p><u>Acción:</u> Puesta en marcha del Procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes para el adecuado cumplimiento de muestreos y re muestreos. Esta acción estará contemplada en el PGRO de AFSA que incluye acciones y procedimiento correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILes.</p>	<p><u>Meta:</u> 100% de los muestreos y re muestreos realizados sean reportados adecuadamente a la SMA y SISS.</p>
30	<p><u>Acción:</u> Se realizaron las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo exigido en un marco de ausencia de normativas nacionales. En este sentido se contrataron servicios especializados para asesorar la preparación y puesta en marcha del monitoreo de olores, llevando a cabo una sistematización de la evidencia disponible respecto de normativas, metodologías recomendadas y propuestas de cursos de acción a seguir para su implementación.</p>	
31	<p><u>Acción:</u> Preparación del equipo de personas que formarán parte del Panel de Olores para llevar a cabo el monitoreo de olores comprometido.</p>	<p><u>Meta:</u> Contar con registro de olores en área de influencia de la planta de tratamiento de RILes</p>
32	<p><u>Acción:</u> Se realiza monitoreo de olores por el panel interno, de la planta AFSA. Esta acción se realiza en forma continua, en los términos que se indican en el PDC Refundido.</p>	<p><u>Meta:</u> El personal que pertenece al panel de olores se encuentra capacitado y calibrado por una empresa externa.</p>
33	<p><u>Acción:</u> Se realiza capacitación periódica de panel interno por empresa externa.</p>	

3.2 REPORTE DE AVANCE					
REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.					
TANTOS REPORTE COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN					
PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Bimensual Mensual Bimestral Trimestral X				
	A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el período de reporte correspondiente.				
	En algunas acciones el reporte de avance será semestral, lo que se indica expresamente en cada caso.				
	Otro				
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° Identificador</th> <th>Acción y meta a reportar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2-6-10-27</td> <td> <p><u>Acción:</u> Confeccionar y entregar a la SMA un Programa de Gestión de Riles y Olores ("PGRO") que incluya las siguientes acciones específicas en relación con la descarga de éstos: (i) especificación de los procedimientos de medición, control, frecuencia, reportes, medidas ante superación de parámetros y remuestreos; (ii) indicación precisa de las capacitaciones periódicas y contenidos mínimos; (iii) señalamiento concreto de las mantenciones regulares de equipos y sistemas; e, (iv) identificación de cargos y responsabilidades en estas materias.</p> <p><u>Meta:</u> Contar con un PGRO que incluya los procedimientos y acciones específicas para cumplir cabalmente con lo exigido por el D.S. N° 90/2000.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	N° Identificador	Acción y meta a reportar	2-6-10-27	<p><u>Acción:</u> Confeccionar y entregar a la SMA un Programa de Gestión de Riles y Olores ("PGRO") que incluya las siguientes acciones específicas en relación con la descarga de éstos: (i) especificación de los procedimientos de medición, control, frecuencia, reportes, medidas ante superación de parámetros y remuestreos; (ii) indicación precisa de las capacitaciones periódicas y contenidos mínimos; (iii) señalamiento concreto de las mantenciones regulares de equipos y sistemas; e, (iv) identificación de cargos y responsabilidades en estas materias.</p> <p><u>Meta:</u> Contar con un PGRO que incluya los procedimientos y acciones específicas para cumplir cabalmente con lo exigido por el D.S. N° 90/2000.</p>
N° Identificador	Acción y meta a reportar				
2-6-10-27	<p><u>Acción:</u> Confeccionar y entregar a la SMA un Programa de Gestión de Riles y Olores ("PGRO") que incluya las siguientes acciones específicas en relación con la descarga de éstos: (i) especificación de los procedimientos de medición, control, frecuencia, reportes, medidas ante superación de parámetros y remuestreos; (ii) indicación precisa de las capacitaciones periódicas y contenidos mínimos; (iii) señalamiento concreto de las mantenciones regulares de equipos y sistemas; e, (iv) identificación de cargos y responsabilidades en estas materias.</p> <p><u>Meta:</u> Contar con un PGRO que incluya los procedimientos y acciones específicas para cumplir cabalmente con lo exigido por el D.S. N° 90/2000.</p>				

3-7-11-28	<p><u>Acción:</u> Realización de capacitaciones que incluyan inducciones, procedimientos y acciones preventivas a todo el personal vinculado a la Planta de Tratamiento de RILes y Medio Ambiente, dirigidas a dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000. Esta acción estará contemplada en el PGRO de AFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILes.</p>	<p><u>Meta:</u> 100% de los trabajadores vinculados a la planta de tratamiento de RILes y Departamento de Medio Ambiente de AFSA estén capacitados en las exigencias establecidas por el D.S. N°90/2000.</p>
5	<p><u>Acción:</u> Se comenzó a implementar procedimiento de registro de caudal y su reporte a la SISS.</p>	<p><u>Meta:</u> 100% de registros de caudales diarios.</p>
15	<p><u>Acción:</u> Se encuentra en arriendo un grupo electrogénico para situaciones de emergencia que garanticen la mantención de operación normal de la planta en período de temporada alta.</p>	<p><u>Meta:</u> Contar con grupo electrogénico de respaldo en caso de corte de energía eléctrica que pueda afectar el funcionamiento de la Planta de Tratamiento de RILes.</p>
16	<p><u>Acción:</u> Contratar equipo experto que establezca las medidas más efectivas para abordar las superaciones de parámetros del D.S. N° 90/2000. Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILes.</p>	<p><u>Meta:</u> Contar con un informe técnico experto que defina las medidas más efectivas para el cumplimiento del D.S. N° 90/2000.</p>
17	<p><u>Acción:</u> Realizar la consulta de pertinencia de ingreso a evaluación de impacto ambiental de las mejoras propuestas. Algunas de las mejoras que se prevé incluir en la Consulta de Pertinencia se señalan en el PdC Refundido.</p>	<p><u>Meta:</u> Obtención de respuesta a la consulta de pertinencia</p>
18	<p><u>Acción:</u> Se ingresarán las modificaciones al SEIA en el caso que el SEA así lo indique, a través de una DIA o un ELA según corresponda. Las mejoras que serán sometidas a evaluación ambiental serán las que el SEA indique a partir de su pronunciamiento respecto de la Consulta de Pertinencia.</p>	<p><u>Meta:</u> Obtención de una RCA favorable que permita la implementación de las modificaciones.</p>

<p><u>Meta:</u> Contención de partículas de mayor tamaño que serán retenidas mecánicamente por el filtro, evitando así incrementos en concentraciones de SST.</p>	<p><u>Acción:</u> Implementación de un filtro compuesto por una malla filtrante tipo Johnson Screens, y esta estará inserta en un marco de acero inoxidable con la posibilidad de ser instalada y retirada de manera fácil en el lugar de filtración. Este tendrá como finalidad retener sólidos previo a la descarga del efluente tratado en la planta.</p>	<p>19</p>
<p><u>Meta:</u> Asegurar el centrifugado de lodos en caso de falla del <i>décantier</i> instalado.</p>	<p><u>Acción:</u> Arriendo de <i>décantier</i> de respaldo para asegurar continuidad en el centrifugado de lodos durante la temporada alta (enero y mayo).</p>	<p>20</p>
<p><u>Meta:</u> Todos los parámetros críticos del efluente: DQO, Fósforo, Nitrógeno, pH, Temperatura y SST se miden de acuerdo a lo planificado y se toman las medidas en caso de contingencias que eleven las concentraciones por sobre los límites normados.</p>	<p><u>Acción:</u> Puesta en marcha de acciones de mejoramiento del control interno de parámetros críticos del efluente.</p>	<p>21</p>
<p><u>Meta:</u> Esta acción tiene por objeto evitar la generación de malos olores y molestias a la comunidad y hacer frente a los mismos, en forma oportuna y eficaz, en caso de una emergencia.</p>	<p><u>Acción:</u> En caso de detectarse superaciones de parámetros regulados para la planta, se dará estricto cumplimiento al "Plan de Contingencia en caso de fallas en la planta de tratamiento", señalado en el considerando 5.2.2. de la RCA N° 465/2013, del proyecto "Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de RILES Aconcagua Foods". Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILES.</p>	<p>23</p>
<p><u>Meta:</u> Mejorar el requisito de verificabilidad a efectos de determinar que AFSA, durante el período indicado, no ha informado sólo uno de los muestreos.</p>	<p><u>Acción:</u> Se entregarán a la SMA todos los informes o certificados de análisis de RILES del (os) laboratorio (s) autorizado (s) con que operó AFSA en el período comprendido entre septiembre de 2015 y septiembre de 2016. Asimismo, se acompañará una declaración jurada del representante legal de AFSA que indica que éstos son todos los informes de los que tuvo conocimiento, que debían ser acompañados ante la SISS y la SMA respectivamente.</p>	<p>29</p>

32	<p><u>Acción:</u> Se realiza monitoreo de olores por el panel interno, de la planta AFSA. Esta acción se realizará en forma continua como se indica en el PdC Refundido.</p>	<p><u>Meta:</u> Contar con registro de olores en área de influencia de la planta de tratamiento de RLEs</p>
33	<p><u>Acción:</u> Se realiza capacitación periódica de panel interno por empresa externa.</p>	<p><u>Meta:</u> El personal que pertenece al panel de olores se encuentra capacitado y calibrado por una empresa externa.</p>
34	<p><u>Acción:</u> Realizar nueva medición, ejecutada por una institución experta en modelación de olores para un monitoreo en temporada alta del año 2017.</p>	<p><u>Meta:</u> Actualizar el área de influencia de olores y validar resultados del panel de olores interno.</p>
35	<p><u>Acción:</u> Según lo indicado en el anexo 12 de la Adenda N° 1 de la Evaluación Ambiental del Proyecto de "Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamientos de RLEs, de AFSA", aprobado mediante la RCA 465/2013, se presentará para su autorización ante la Autoridad evaluadora, esto es, el SEA Región Metropolitana, un Programa de Monitoreo de Olores ajustado a los resultados obtenidos de las mediciones del último año.</p>	<p><u>Meta:</u> Actualizar el programa de monitoreo de olores</p>
36	<p><u>Acción:</u> En caso de detectarse malos olores por los respectivos monitoreos, se dará estricto cumplimiento al "Plan de Contingencia en caso de fallas en la planta de tratamiento", señalado en el considerando 5.2.2. de la RCA N° 465/2013, del proyecto "Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de RILES Aconcagua Foods". Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RLEs.</p>	<p><u>Meta:</u> Esta acción tiene por objeto evitar la generación de malos olores y molestias a la comunidad y hacer frente a los mismos, en forma oportuna y eficaz, en caso de una emergencia.</p>

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)

30

Días hábiles contados desde el término del PdC.

Acción y meta a reportar

N° Identificador	Acción y meta a reportar
1	<p><u>Acción:</u> Volver a presentar ante la SMA la carta expedida por el laboratorio del DICTUC, en la cual se acredita que, por un hecho imputable exclusivamente a éste, AFSA no pudo entregar el reporte pertinente, dado que dicho laboratorio extravió el informe en el cual constaban los respectivos análisis.</p>
2-6-10-27	<p><u>Acción:</u> Confeccionar y entregar a la SMA un Programa de Gestión de Riles y Olores ("PGRO") que incluya las siguientes acciones específicas en relación con la descarga de éstos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) especificación de los procedimientos de medición, control, frecuencia, reportes, medidas ante superación de parámetros y remuestreos; (ii) indicación precisa de las capacitaciones periódicas y contenidos mínimos; (iii) señalamiento concreto de las mantenciones regulares de equipos y sistemas; e, (iv) identificación de cargos y responsabilidades en estas materias. <p><u>Meta:</u> Contar con un PGRO que incluya los procedimientos y acciones específicas para cumplir cabalmente con lo exigido por el D.S. N° 90/2000.</p>
3-7-11-28	<p><u>Acción:</u> Realización de capacitaciones que incluyan inducciones, procedimientos y acciones preventivas a todo el personal vinculado a la Planta de Tratamiento de Riles y Medio Ambiente, dirigidas a dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000.</p> <p>Esta acción estará contemplada en el PGRO de AFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILes.</p> <p><u>Meta:</u> 100% de los trabajadores vinculados a la planta de tratamiento de RILes y Departamento de Medio Ambiente de AFSA estén capacitados en las exigencias establecidas por el D.S. N°90/2000.</p>
5	<p><u>Acción:</u> Se comenzó a implementar procedimiento de registro de caudal y su reporte a la SISS.</p> <p><u>Meta:</u> 100% de registros de caudales diarios</p>

ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)

9-26	<p><u>Acción:</u> Puesta en marcha del Procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes para el adecuado cumplimiento de muestreos y re muestreos. Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA que incluye acciones, procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILes.</p>	<p><u>Meta:</u> 100% de los muestreos y re muestreos realizados sean reportados adecuadamente a la SMA y SISS.</p>
16	<p><u>Acción:</u> Contratar equipo experto que establezca las medidas más efectivas para abordar las superaciones de parámetros del D.S. N° 90/2000. Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILes.</p>	<p><u>Meta:</u> Contar con un informe técnico experto que defina las medidas más efectivas para el cumplimiento del D.S. N° 90/2000.</p>
17	<p><u>Acción:</u> Realizar la consulta de pertinencia de ingreso a evaluación de impacto ambiental de las mejoras propuestas. Algunas de las mejoras que se prevé incluir en la Consulta de Pertinencia se señalan en el Pdc Refundido.</p>	<p><u>Meta:</u> Obtención de respuesta a la consulta de pertinencia</p>
18	<p><u>Acción:</u> Se ingresarán las modificaciones al SEIA en el caso que el SEA así lo indique, a través de una DIA o un EIA según corresponda. Las mejoras que serán sometidas a evaluación ambiental serán las que el SEA indique a partir de su pronunciamiento respecto de la Consulta de Pertinencia.</p>	<p><u>Meta:</u> Obtención de una RCA favorable que permita la implementación de las modificaciones.</p>
19	<p><u>Acción:</u> Implementación de un filtro compuesto por una malla filtrante tipo Johnson Screens, y esta estará inserta en un marco de acero inoxidable con la posibilidad de ser instalada y retirada de manera fácil en el lugar de filtración. Éste tendrá como finalidad retener sólidos previo a la descarga del efluente tratado en la planta.</p>	<p><u>Meta:</u> Contención de partículas de mayor tamaño que serán retenidas mecánicamente por el filtro, evitando así incrementos en concentraciones de SST.</p>
20	<p><u>Acción:</u> Arriendo de <i>décanters</i> de respaldo para asegurar continuidad en el centrifugado de lodos durante la temporada alta (enero y mayo).</p>	<p><u>Meta:</u> Asegurar el centrifugado de lodos en caso de falla del <i>décanter</i> instalado.</p>

<p><u>Meta:</u> Todos los parámetros críticos del efluente: DQO, Fósforo, Nitrógeno, pH, Temperatura y SST se miden de acuerdo a lo planificado y se toman las medidas en caso de contingencias que eleven las concentraciones por sobre los límites normados.</p>	<p><u>Acción:</u> Puesta en marcha de acciones de mejoramiento del control interno de parámetros críticos del efluente.</p>	<p>21</p>
<p><u>Meta:</u> Contar con una auditoría que establezca situación de cumplimiento exigido por el D.S. N° 90/2000.</p>	<p><u>Acción:</u> Realización de una auditoría ambiental para evaluar los resultados de las mejoras implementadas.</p>	<p>22</p>
<p><u>Meta:</u> Esta acción tiene por objeto evitar la generación de malos olores y molestias a la comunidad y hacer frente a los mismos, en forma oportuna y eficaz, en caso de una emergencia.</p>	<p><u>Acción:</u> En caso de detectarse superaciones de parámetros regulados para la planta, se dará estricto cumplimiento al "Plan de Contingencia en caso de fallas en la planta de tratamiento", señalado en el considerando 5.2.2. de la RCA N° 465/2013, del proyecto "Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de RILES Aconcagua Foods". Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILes.</p>	<p>23</p>
<p><u>Meta:</u> Mejorar el requisito de verificabilidad a efectos de determinar que AFSA, durante el período indicado, no ha informado sólo uno de los muestreos.</p>	<p><u>Acción:</u> Se entregarán a la SMA todos los informes o certificados de análisis de RILes del (os) laboratorio (s) autorizado (s) con que operó AFSA en el período comprendido entre septiembre de 2015 y septiembre de 2016. Asimismo, se acompañará una declaración jurada del representante legal de AFSA que indica que éstos son todos los informes de los que tuvo conocimiento, que debían ser acompañados ante la SISS y la SMA respectivamente.</p>	<p>29</p>
<p><u>Meta:</u> Contar con registro de olores en área de influencia de la planta de tratamiento de RILes</p>	<p><u>Acción:</u> Se realiza monitoreo de olores por el panel interno, de la planta AFSA. Esta acción se realizará en forma continua, en los términos que se indican en el PdC Refundido.</p>	<p>32</p>
<p><u>Meta:</u> El personal que pertenece al panel de olores se encuentra capacitado y calibrado por una empresa externa.</p>	<p><u>Acción:</u> Se realiza capacitación periódica de panel interno por empresa externa</p>	<p>33</p>

	34	<p><u>Acción:</u> Realizar nueva medición, ejecutada por una institución experta en modelación de olores para un monitoreo en temporada alta del año 2017.</p>	<p><u>Meta:</u> Actualizar el área de influencia de olores y validar resultados del panel de olores interno.</p>
	35	<p><u>Acción:</u> Según lo indicado en el anexo 12 de la Adenda N° 1 de la Evaluación Ambiental del Proyecto de “Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamientos de RILES, de AFSA”, aprobado mediante la RCA 465/2013, se presentará para su autorización ante la Autoridad evaluadora, esto es, el SEA Región Metropolitana, un Programa de Monitoreo de Olores ajustado a los resultados obtenidos de las mediciones del último año.</p>	<p><u>Meta:</u> Actualizar el programa de monitoreo de olores</p>
	36	<p><u>Acción:</u> En caso de detectarse malos olores por los respectivos monitoreos, se dará estricto cumplimiento al “Plan de Contingencia en caso de fallas en la planta de tratamiento”, señalado en el considerando 5.2.2. de la RCA N° 465/2013, del proyecto “Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de RILES Aconcagua Foods”.</p> <p>Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA, que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILES.</p>	<p><u>Meta:</u> Esta acción tiene por objeto evitar la generación de malos olores y molestias a la comunidad y hacer frente a los mismos, en forma oportuna y eficaz, en caso de una emergencia</p>

4. CRONOGRAMA																
EJECUCIÓN ACCIONES En meses X Desde la aprobación del programa de cumplimiento																
Nº	Identifi	Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	No definido	
1		Volver a presentar ante la SMA la carta expedida por el laboratorio del DICTUC, en la cual se acredita que, por un hecho imputable exclusivamente a éste, AFSA no pudo entregar el reporte pertinente, dado que dicho laboratorio extravió el informe en el cual constaban los respectivos análisis.														
2		Confecionar y entregar a la SMA un Programa de Gestión de Riles y Olores ("PGRO") que incluya las siguientes acciones específicas indicadas en el PdC Refundido.														
3		Realización de capacitaciones que incluyan inducciones, procedimientos y acciones preventivas a todo el personal vinculado a la Planta de Tratamiento de RILes y Medio Ambiente, dirigidas a dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000.														
4		Desde febrero 2015 se comienzan a reportar todos los nuevos parámetros exigidos en la Res. 638 de octubre del 2014 (cloruros, coliformes fecales, hidrocarburos totales, sulfatos y zinc).														
5		Se comenzó a implementar procedimiento de registro de caudal y su reporte a la SISS.														
6		Confecionar y entregar a la SMA un Programa de Gestión de Riles y Olores ("PGRO") que incluya las siguientes acciones específicas indicadas en el PdC Refundido.														
7		Realización de capacitaciones que incluyan inducciones, procedimientos y acciones preventivas a todo el personal vinculado a la Planta de Tratamiento de RILes y Medio Ambiente, dirigidas a dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000.														
8		Se realizaron capacitaciones sobre el Procedimiento Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes a encargado de Medio Ambiente y jefe de planta, así como inducciones que incluyan procedimientos y acciones preventivas para dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000.														

4. CRONOGRAMA														
EJECUCIÓN ACCIONES En meses X Desde la aprobación del programa de cumplimiento														
Nº	Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	No definido
9	Acción: Puesta en marcha del Procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes para el adecuado cumplimiento de muestreos y re muestreos. Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA que incluye acciones, procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILes.													
10	Confeccionar y entregar a la SMA un Programa de Gestión de Riles y Olores ("PGRO") que incluya las siguientes acciones específicas indicadas en el PdC Refundido.													
11	Realización de capacitaciones que incluyan inducciones, procedimientos y acciones preventivas a todo el personal vinculado a la Planta de Tratamiento de RILes y Medio Ambiente, dirigidas a dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000, con el objeto de transferir conocimientos y acciones a ejecutar para asegurar la realización de <i>muestras</i> cuando corresponda y comunicarlos a la SMA mensualmente.													
12	Durante 2013 se incorporó un sistema confinado de bombeo en dirección al reactor principal de oxidación, cuyo objetivo fue eliminar la condición de anoxia puntual en RILes de entrada que alteraban el funcionamiento del reactor principal. Operativo a contar de enero del 2014.													
13	Se modificó el sistema de filtración del RIL de entrada a la planta. Se instalaron 3 filtros rotarios de malla de filtración externa por rebalse (malla 1 mm). Lo anterior, con el fin de evitar la incorporación de trozos de fruta al reactor principal. Operativo a contar de enero del 2015.													
14	Se cambió al Jefe de Planta. Se incorporó a un Ingeniero Civil Ambiental, con especialización en proceso de plantas de RILes. Lo anterior, con el objeto de mejorar la operación y la gestión sobre el manejo de dosificación de nutrientes y las variables de proceso de la planta. A cargo de la Planta a contar de Enero 2015													

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES En meses X Desde la aprobación del programa de cumplimiento

No definido

Nº	Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
15	Se encuentra en arriendo un grupo electrógeno para situaciones de emergencia que garanticen la mantención de operación normal de la planta en período de temporada alta.												
16	Contratar equipo experto que establezca las medidas más efectivas para abordar las superaciones de parámetros del D.S. N° 90/2000. Esta acción estará incluida en el PGRO de AFSA que incluye acciones y procedimientos correctivos y preventivos para cumplir con la normativa ambiental asociada a la descarga de RILes.												
17	Realizar la consulta de pertinencia de ingreso a evaluación de impacto ambiental de las mejoras propuestas.												
18	Se ingresarán las modificaciones al SEIA en el caso que el SEA así lo indique, a través de una DIA o un EIA según corresponda. Las mejoras que serán sometidas a evaluación ambiental serán las que el SEA indique a partir de su pronunciamiento respecto de la Consulta de Pertinencia.												
19	Implementación de un filtro compuesto por una malla filtrante tipo Johnson Screens, y esta estará inserta en un marco de acero inoxidable con la posibilidad de ser instalada y retirada de manera fácil en el lugar de filtración. Éste tendrá como finalidad retener sólidos previo a la descarga del efluente tratado en la planta.												
20	Arriendo de <i>decantier</i> de respaldo para asegurar continuidad en el centrifugado de lodos durante la temporada alta (enero y mayo).												
21	Puesta en marcha de acciones de mejoramiento del control interno de parámetros críticos del efluente.												
22	Realización de una auditoría ambiental para evaluar los resultados de las mejoras implementadas.												
23	En caso de detectarse superaciones de parámetros regulados para la planta, se dará estricto cumplimiento al "Plan de Contingencia en caso de fallas en la planta de tratamiento, señalado en el considerando 5.2.2. de la RCA N°463/2013 del proyecto "Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de RILES Aconcagua Foods.												

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES En meses X

Desde la aprobación del programa de cumplimiento

No definido

Nº	Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
24	Se elaboró un procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes, que establece que en caso de sobrepasar algún parámetro se realice el re muestreo dentro de los 10 días siguientes de la detección de la anomalía.												
25	Se realizaron capacitaciones sobre el Procedimiento Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes a encargado de Medio Ambiente y jefe de planta												
26	Puesta en marcha del Procedimiento para cumplir con Autocontrol y Programa de Monitoreo de la Planta de Tratamiento de RILes para el adecuado cumplimiento de muestreos y re muestreos.												
27	Confeccionar y entregar a la SMA un Programa de Gestión de Riles y Olores ("PGRO") que incluya las siguientes acciones específicas indicadas en el PdC Refundido.												
28	Realización de capacitaciones que incluyan inducciones, procedimientos y acciones preventivas a todo el personal vinculado a la Planta de Tratamiento de RILes y Medio Ambiente, dirigidas a dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000, con el objeto de transferir conocimientos y acciones a ejecutar para asegurar la realización de <i>re muestreos</i> cuando corresponda y comunicarlos a la SMA mensualmente.												
29	Se entregarán a la SMA todos los informes o certificados de análisis de RILes del (os) laboratorio (s) autorizado (s) con que operó AFSA en el período comprendido entre septiembre de 2015 y septiembre de 2016. Asimismo, se acompañará una declaración jurada del representante legal de AFSA que indica que éstos son todos los informes de los que tuvo conocimiento, que debían ser acompañados ante la SISS y la SMA respectivamente.												
30	Se realizaron las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo exigido en un marco de ausencia de normativas nacionales. En este sentido se contrataron servicios especializados para asesorar la preparación y puesta en marcha del monitoreo de olores, llevando a cabo una sistematización de la evidencia disponible respecto de normativas, metodologías recomendadas y propuestas de cursos de acción a seguir para su implementación.												

4. CRONOGRAMA															
EJECUCIÓN ACCIONES En meses X Desde la aprobación del programa de cumplimiento															
Nº	Identifi	Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	No definido
31		Se realiza el primer monitoreo de calibración del sistema de monitoreo de olores por parte de Ecométrica.													
32		Se realiza monitoreo de olores por el panel interno, de la planta AFSA.													
33		Se realiza capacitación periódica de panel interno por empresa externa													
34		Realizar nueva medición, ejecutada por una institución experta en modelación de olores para un monitoreo en temporada alta del año 2017.													
35		Según lo indicado en el anexo 12 de la Adenda N° 1 de la Evaluación Ambiental del Proyecto de "Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamientos de RILES, de AFSA", aprobado mediante la RCA 465/2013, se presentará para su autorización ante la Autoridad evaluadora, esto es, el SEA Región Metropolitana, un Programa de Monitoreo de Olores ajustado a los resultados obtenidos de las mediciones del último año.													
36		En caso de detectarse malos olores por los respectivos monitoreos, se dará estricto cumplimiento al "Plan de Contingencia en caso de fallas en la planta de tratamiento", señalado en el considerando 5.2.2. de la RCA N° 465/2013, del proyecto "Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de RILES Aconcagua Foods".													

REPORTES												
En Meses X		En Semanas		Desde la aprobación del programa de cumplimiento								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Reporte inicial												
Reporte de avance 1												
Reporte de avance 2												
Reporte de avance 3												
Reporte de avance 4												
Reporte de avance 5												
Reporte final												

